Nuevo modelo de solicitud que han de presentar los profesionales que hayan realizado pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueba el nuevo modelo de solicitud que figura en anexo a la Orden que se cita, por la que se determina la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita.

La Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se determina la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita establece, en anexo a la misma, el modelo de solicitud que han de presentar los profesionales que hayan realizado pruebas periciales en dichos procedimientos, a los efectos del abono correspondiente.

La presente Resolución procede a aprobar el nuevo modelo de solicitud al haberse considerado necesaria la inclusión de determinados datos para una mayor agilidad en la tramitación de dichos procedimientos.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

RESUELVO

Primero. Se aprueba el nuevo modelo de solicitud, que figura en anexo a esta Resolución, para el abono por la realización de prueba pericial en procedimientos de justicia gratuita a que hace referencia el artículo 4 de la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se determina la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por a realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.-El Director General, Julio Coca Blanes.